

LA GIAL EN ESPAÑA: avances y casos prácticos

VII Seminario Iberoamericano sobre manejo integrado de
espacios costeros y marinos

22 y 23 de noviembre

juan.barragan@uca.es

La GIAL en España entre 2008 y 2018

POLÍTICA

No existen grandes progresos en cuanto a la política nacional en materia de GIZC. **No existe una política de gestión de la zona costera.** Las CCAA son las que asumen el papel de la gestión de la zona costera sin establecer políticas específicas en muchos casos.

NORMATIVA

Se aprueba la **Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral** y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En el medio marino, fruto de las trasposiciones europeas, se aprueba la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino y el Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

La GIAL en España entre 2008 y 2018

COMPETENCIAS

El Estado se hace cargo de las obras públicas en el DPMT. También debería impulsar la GIZC pero no lo hace. Las CCAA tienen las competencias en la ordenación del litoral. Y las de Cataluña y Andalucía tienen en sus Estatutos el otorgamiento de autorizaciones y concesiones en el DPMT.

INSTITUCIONES

A escala nacional, es el Ministerio para la Transición Ecológica con la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, la institución competente en la gestión de la zona costera. En las escalas regionales, son las consejerías de medio ambiente las que asumen dichas funciones.

La GIAL en España entre 2008 y 2018

ESTRATEGIAS

Destacan a escala nacional y en el medio marino las Estrategias Marinas. Las CCAA han desarrollado **planes de ordenación del litoral**. Como caso concreto de Estrategia de GIZC, destaca la **Estrategia de GIZC para el Sistema Socioecológico del Mar Menor**.

Planes de ordenación del litoral en las CCAA

CC.AA.	Instrumento	Delimitación	Impulsores directos de cambio	Herramientas de gestión
País Vasco	Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la APV, 2007.	62 municipios. Zona de influencia (500m) y efecto de las mareas (cota Bm).	Transformación usos del suelo. Insumos externos (diagnóstico).	Actuaciones de coordinación administrativa, adecuación de infraestructuras, protección medio natural, uso público.
Cantabria	Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria, 2004.	37 municipios costeros, excepto suelos urbanos y urbanizables y ENP.	Transformación usos del suelo. Explotación de ecosistemas costeros (diagnóstico).	Zonificación en áreas de protección, de ordenación y actuaciones integrales estratégicas.
Asturias	Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano, 2005.	Zona de influencia (500m).	Transformación usos del suelo.	Creación de la figura Parque-playa.
Galicia	Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, 2011.	82 municipios costeros. Criterios físico-naturales y socioeconómicos.	Transformación usos del suelo.	Paisaje como herramienta de gestión.
Andalucía	Plan de Protección del corredor litoral de Andalucía, 2015.	62 municipios costeros. Zona de influencia (500m).	Transformación usos del suelo.	Zonas litorales de protección ambiental, de protección territorial y de protección territorial.
Murcia	Directrices y Plan de ordenación territorial del litoral de la Región de Murcia, 2004.	Municipios costeros + 2 municipios relacionados con el litoral.	Transformación usos del suelo.	Clasificación de suelos protegidos en diferentes categorías. Propuesta Estrategia IZC Mar Menor.
Valencia	Plan de Acción Territorial del Litoral de la Comunidad Valenciana, 2006.	60 municipios dentro de la franja de 1000m. 19 municipios no costeros.	Transformación usos del suelo. Insumos externos (diagnóstico). Explotación de ecosistemas costeros (diagnóstico).	Programa de actuación sobre medio ambiente, infraestructuras y urbanismo.
Cataluña	Plan Director Urbanístico del Sistema Costero, 2005.	75 municipios. Zona de influencia (500m).	Transformación usos del suelo.	Clasificación en suelos no urbanizables, de categoría especial y otros.
Baleares	Directrices de Ordenación de las Islas Baleares y de Medidas Tributarias, 1999.	En los Planes Insulares.	Transformación usos del suelo.	Áreas homogéneas supramunicipales, sustráidas al desarrollo urbano, de desarrollo urbano y infraestructuras.
Canarias	Directrices de Ordenación del Litoral de Canarias, 2009.	Como mínimo Zona de influencia (500m).	Transformación usos del suelo. Insumos externos (diagnóstico). Explotación de ecosistemas costeros (diagnóstico).	Unidades litorales homogéneas mediante criterios longitudinales y transversales.

Estrategia de GIZC en el sistema socioecológico del Mar Menor



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

Plaza de Santaofa, 6
30071 – Murcia
www.carm.es/tpi/

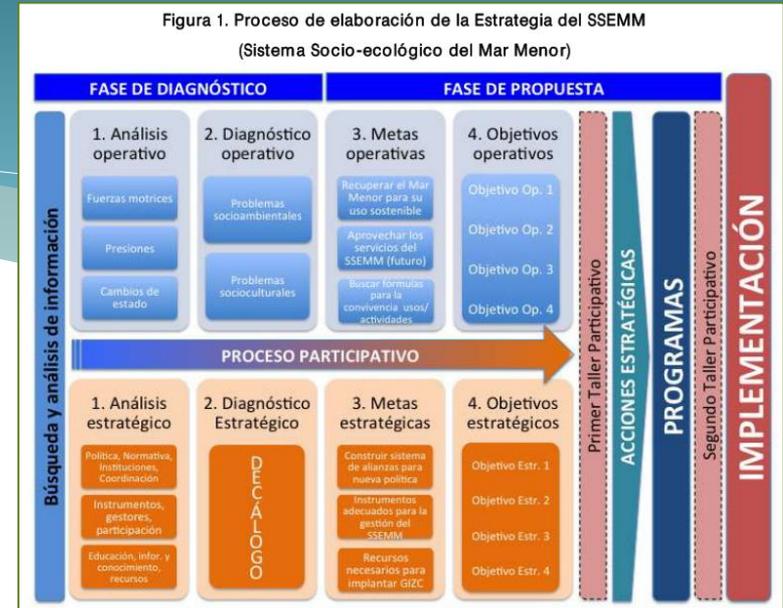


Foto: Francisco-Javier Martín Ropero

REDACCIÓN DE ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS EN EL MAR MENOR Y SU ENTORNO. N.º EXPT: 47/2005

Abril de 2016



La GIAL en España entre 2008 y 2018

INSTRUMENTOS OPERATIVOS

Los instrumentos operativos que se desarrollan en las zonas costeras españolas son aquellos incluidos en el Plan Litoral, para la **restauración de daños** materiales en la zona costera.

Plan Litoral 2015
Actuaciones en Cádiz



Nombre	Municipio	Año	Inversión (€)
Adecuación de sendero para tránsito peatonal entre Torregorda y Cortadura	Cádiz	2015	56.506
Recolocación de las escolleras en el dique norte de la playa de Santa María del Mar	Cádiz	2015	57.482
Reparación de socavaciones en el castillo de San Sebastián	Cádiz	2015	50.421
Retirada de tablestacado en la playa de Cortadura	Cádiz	2015	57.906
Reparación de las murallas en la ciudad de Cádiz - tramo Baluarte del Bonete	Cádiz	2015	293.217
Regeneración de las playas de Santa María del Mar y La Victoria	Cádiz	2015	1.379.000

La GIAL en España entre 2008 y 2018

FORMACIÓN

Crece la oferta de **Grados en Ciencias del Mar** en las Universidades españolas. Los estudios de posgrado en GIZC se mantienen en relación a la década anterior. En cuanto a los estudios de doctorado, destaca la creación de la Escuela Internacional de Estudios del Mar (EIDEMAR).

CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Aumentan las iniciativas de investigación en materia de **gestión y ordenación del medio marino** concretamente. Por otra parte, el acceso a la información de la zona costera se ha impulsado considerablemente.

PARTICIPACIÓN

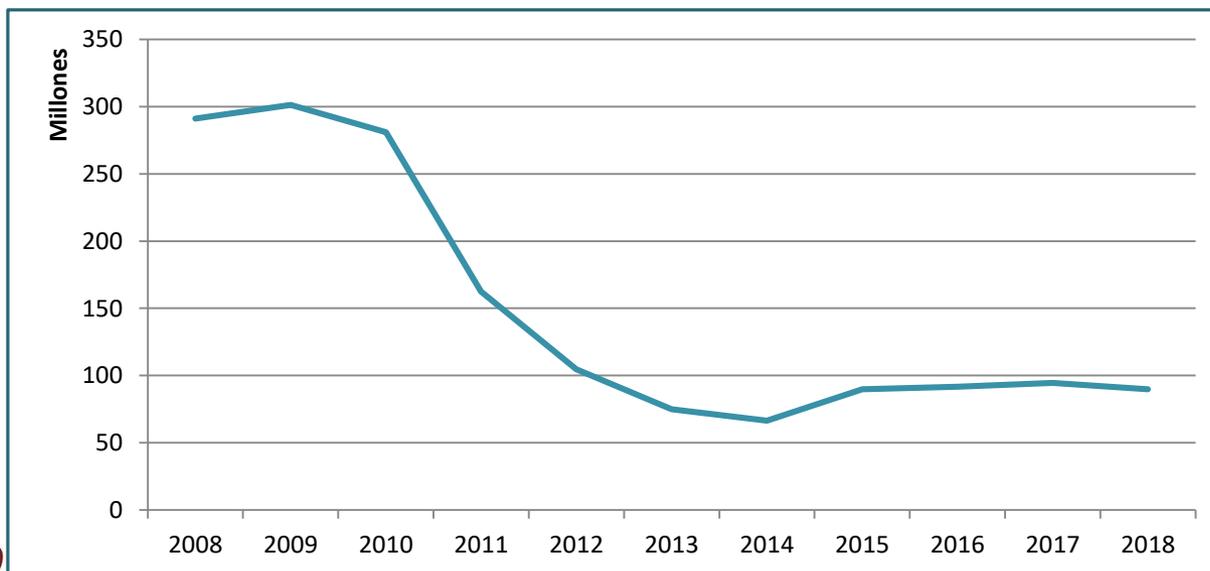
La participación pública, en general, **no ha mejorado** en la década 2008-2018, ni existe el impulso necesario por parte de la administración general para fomentar dicha participación. Algunas CCAA tienen instrumentos específicos pero...

La GIAL en España entre 2008 y 2018

RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos nacionales destinados a actuaciones en la costa han disminuido desde 2009. Además, la mayoría de estos recursos se destinan a la realimentación de playas o mejora de infraestructuras costeras.

Presupuesto para actuaciones en la costa en el periodo 2008-2018.



Conclusiones

- * No existe una política de gestión de la zona costera definida
- * Existe una ley centrada en el DPMT y en su zona de servidumbre; pero no sobre GIZC
- * Las competencias y aquellas instituciones que asumen las funciones en materia de gestión de la zona costera se encuentran repartidas en distintos ministerios y consejerías, aunque principalmente en el de medio ambiente.
- * Los instrumentos estratégicos y operativos para la gestión de la zona costera de se aprueban bajo la órbita de las Comunidades Autónomas
- * Existe capacidad para formar a los gestores, pero aún existen carencias en algunas administraciones públicas.
- * El grado de conocimiento en GIZC se encuentra en un nivel apropiado y actualizado, aunque en algunos ámbitos existe falta de disponibilidad de determinada información.
- * La participación pública no se encuentra establecida en el país

Conclusiones

- * En general, se observan avances muy escasos de la Gestión Integrada en las Zonas Costeras en el país.
- * Es necesario profundizar desde la administración central para la formulación de una política y normativa explícita de gestión integrada que permita orientar los recursos con unos objetivos claros y estratégicos, que garanticen la conservación de la zona costera y los servicios que los ecosistemas ofrecen al bienestar humano.

Muchas gracias